

LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ESCUELA: UNA PRÁCTICA EN CONSTRUCCIÓN

INTERCULTURAL MEDIATION IN SCHOOLS: A PRACTICE UNDER DEVELOPMENT

SUSANA FERNÁNDEZ LARRAGUETA, MONIA RODRIGO Y JUAN FERNÁNDEZ SIERRA
Universidad de Almería

RESUMEN

Estas últimas décadas han estado caracterizadas por cambios sociales importantes, debido fundamentalmente a las migraciones y a la globalización. Estos cambios, no siempre han sido entendidos como positivos por los ciudadanos de acogida, provocando sentimientos de rechazo y racismo frente al “otro”. Para hacer frente a esta situación social, necesitamos de la ayuda de profesionales que nos ayuden a reconstruir los esquemas sociales que identifican las relaciones personales desde la interculturalidad, encontrando como profesionales emergentes a los y las mediadoras interculturales. En este artículo, se presentan las primeras evidencias del estudio de caso que estamos llevando a cabo con una mediadora, definiendo la importancia de la mediación intercultural en diferentes ámbitos sociales: sanitario, familiar y comunitario; y profundizando en la acción mediadora en el ámbito educativo, como aspecto básico para el desarrollo de una real educación intercultural, reflexionando sobre diferentes factores que favorecen o inhiben la práctica mediadora.

PALABRAS CLAVE

Eeducación; inclusión; mediación intercultural; ámbitos de actuación.

ABSTRACT

The last decades have been characterized by important social changes, mainly due to migration and globalization. These changes have not always been positive, causing feelings of rejection and racism against the “other one”. To deal with this situation we need professionals who could help us in rebuilding the social schemes that identify personal relationships: the intercultural mediators. In this article, we highlight the importance of intercultural mediation in different areas - health, community and social ones - and then we focus in the field of education, as main aim of our investigation. This paper finally points out the key elements influencing the development of this practice, clarifying, at the same time, the ones inhibiting it.

KEY WORDS

Education; inclusion; intercultural mediation; areas of activity.

Recibido: 15.01.2012 • Revisado: 20.01.2012 • Aceptado: 20.02.2012 • Publicado: 01.03.2014

Communication: sfernan@ual.es; mr406@ual.es; jfsierra@ual.es

1. INTRODUCCIÓN

El proceso universalista de la postmodernidad² y los nuevos fenómenos migratorios que se han producido en nuestro entorno en estas últimas décadas, han puesto de relieve la necesidad de una reflexión en profundidad acerca de los efectos sociales y culturales que éstos comportan. La sociedad ha cambiado y con ella han cambiado los entornos antaño homogéneos de socialización, provocando en las realidades locales, ciertos desajustes y miedos frente a una nueva realidad multicultural. Ante esta realidad, se hace necesario actuar para favorecer el engranaje social y cultural de todos los ciudadanos, autóctonos y de origen extranjero³, que conforman este contexto social diverso. Para lograr que esta transformación se desarrolle y que lleguemos a un momento de enriquecimiento mutuo y de generación de nuevas formas de relación social, además de la capacidad intrínseca del ser humano, se hace necesario disponer de espacios de encuentro que tengan un carácter educativo. Estos lugares de interrelación entre personas de diversa procedencia pueden jugar un papel fundamental en la prevención del racismo y de otras formas de enfrentamiento humano, desenmascarando las bases de los mitos que rodean y justifican la superioridad de unos grupos humanos sobre otros (Wrigley, 2003). Pero además, no podemos entender este cambio sin la ayuda de profesionales como los mediadores interculturales, que a dos mares establecen las bases de propuestas interculturales, defendiendo la valoración de todas las culturas y la necesidad de interacción entre ellas como fuente de enriquecimiento, reconociendo el derecho de cada grupo a mantener su propia cultura y a evolucionar, teniendo siempre claro que diferencia no es lo mismo que deficiencia o anormalidad (Díaz-Aguado, 1995). Pero ¿a qué nos referimos cuando hablamos de mediación intercultural? En este contexto, el concepto de mediación es un término difícil de definir por lo que lo analizaremos, primero, desde una postura clásica y, segundo, desde una perspectiva más moderna y transformadora de la realidad social.

Una revisión teórica de las definiciones ofrecidas por los autores (Touzard, 1981; Martínez de Murgía, 1999; Soares, 1999; Torrego, 2000; Monjo, 2001) reduce la mediación intercultural a una simple resolución de conflictos. Así, se la define como “un método de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio” (Torrego et al, 2000:11) o como “una forma de resolución de conflictos que consiste básicamente

en la búsqueda de un acuerdo mediante el diálogo, con el auxilio de un tercero imparcial” (Martínez de Murgía, 1999:56).

No obstante, otros autores (Bush y Folger, 1996; Giménez, 2002; Carretero Palacios, 2008) están construyendo nuevas formas de conceptualización que abren posibilidades de intervención en la mediación, yendo más allá de la resolución de conflictos, abarcando la transformación de las relaciones sociales y la prevención de los mismos, considerando esencial que se genere un espacio de comunicación entre culturas para que esas nuevas estructuras sociales que se están creando, dejen de ser zonas de contraste e incomprensión. Así, desde esta perspectiva, se define la mediación intercultural como “una modalidad de la intervención de terceras partes neutrales entre actores sociales o institucionales en situaciones sociales de multiculturalidad significativa, en la cual el profesional tiende puentes o nexos de unión entre esos distintos actores o agentes sociales, con el fin de prevenir y/o resolver y/o reformar posibles conflictos y potenciar la comunicación, pero sobre todo con el objetivo último de trabajar a favor de la convivencia intercultural” (Giménez Romero, 2002:66) o como un “recurso profesionalizado que pretende contribuir a una mejor comunicación, relación e integración entre personas o grupos presentes en un territorio, y pertenecientes a una o varias culturas” (Carretero Palacios, 2008:101) y que apuesta por una “estructura que garantiza una acción mediadora y negociadora en el contexto educativo, sobre aquellos elementos susceptibles de ser relativizados y en el seno de los grupos humanos (inmigrantes y autóctonos) para garantizar la integración y el éxito escolar de niños, jóvenes y adultos inmigrantes en el sistema educativo español” (2008:101). En esta misma línea se define el enfoque transformador de la mediación planteado por Bush y Folger⁴ (1996), en el que se alcanza el éxito de la acción, cuando las partes cambian sus actitudes gracias al proceso mediador. Un enfoque éste que se plantea para la búsqueda de una convivencia cultural y transformación social, frente a un enfoque de resolución de conflictos que perfilaban las definiciones más clásicas, con las que nos hemos encontrado.

Como profesionales de la educación, apostamos por una mediación de enfoque transformador que profundice en el cambio de las relaciones entre las personas para una mejor comunicación y convivencia intercultural, y que promueva a través de sus acciones el desarrollo de una educación intercultural e inclusiva entendida como un “enfoque educativo basado

en el respeto y valoración de la diversidad, dirigido a todos y cada uno de los miembros de la sociedad en su conjunto que propone un modelo de intervención, formal e informal, holístico, integrado, configurador de todas las dimensiones del proceso educativo en orden a lograr igualdad de oportunidades/resultados, la superación del racismo en sus diversas manifestaciones, la comunicación y competencias interculturales” (Díaz-Aguado, 1995:40).

En este sentido, a continuación presentamos las primeras evidencias, emergentes de la investigación de corte naturalista a través del estudio de caso, realizado en el contexto de la mediación intercultural; para ello, hemos colaborado con una mediadora, asistiendo a cinco centros de educación primaria y secundaria durante un curso escolar. Para la recogida de datos, en línea con la opción metodológica tomada, hemos llevado a cabo: entrevistas semi-estructuradas y en profundidad, tanto con la mediadora, como con distintos profesionales de los centros educativos –fundamentalmente con psicopedagogos, equipos directivos, profesores de ATAL y docentes-; observación participante, en los diferentes centros escolares; análisis de documentos, tanto interno a los centros educativos, como de la Federación⁵ a la que pertenece la mediadora.

En varios momentos incorporamos información directa de los profesionales con los que estamos colaborando por lo que, a lo largo del discurso podrá encontrarse la siguiente codificación:

e-pspd: entrevista a los psicopedagogos.

e-med: entrevista con un profesional de la mediación intercultural.

e-direct: entrevista a equipos directivos.

conv.inf-med: conversación informal con un profesional de la mediación intercultural.

obsv: observación.

2. LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL: ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Concebir la mediación intercultural desde una perspectiva transformadora, entendida como una acción holística en el sujeto y global, en lo social, nos lleva a reflexionar sobre la idea de que es necesaria una intervención que favorezca la integración de las personas de origen extranjero en todos los ámbitos de la sociedad (comunitario, sanitario, educativo, etc.). Así, aunque posteriormente incidamos en el contexto educativo, nos parece interesante y necesario exponer una serie de pinceladas sobre la mediación en tres ámbitos prioritarios para la integración: salud, familia

y comunidad, a fin de ser coherentes con la visión sistémica del concepto de mediación intercultural que promovemos.

2.1. El ámbito sanitario: un medio para comunicarse

La mediación intercultural en el ámbito sanitario es una necesidad creciente para mejorar la atención a los pacientes pertenecientes a grupos de procedencia extranjera que en los últimos años han aumentado su presencia de forma progresiva.

Además del idioma, la cultura puede operar a veces como un filtro interpretativo que da sentido a nuestro mundo, manipular las diferentes interpretaciones y provocar malas interpretaciones; así, cuando no hay canal comunicativo y cultural, cuando no se comparte la misma manera de interpretar las cosas, puede ocurrir que cada participante espere algo diferente de una determinada interacción verbal, y es posible que aunque haya intercambio comprensible de palabras, no haya comunicación eficaz, que permita el desarrollo de una asistencia sanitaria eficiente. Por ello, para garantizar la atención sanitaria sin que ésta se vea afectada por la falta de comunicación y entendimiento mutuo, necesitamos profesionales con capacidad para moverse con facilidad entre dos o más culturas, proporcionando al paciente, una respuesta íntegra que elimine las barreras comunicativas que impidan el acceso al sistema sanitario, al tratamiento de la enfermedad y al diagnóstico previo.

Las funciones que debería cumplir el mediador intercultural en este ámbito son: apoyar la comunicación intercultural para la que el personal sanitario no está preparado, debido a la diferencia en los estilos de comunicación y en los procesos de interpretación de los significados; crear un puente de comunicación eficaz para facilitar la relación asistencial; conocer la estructura del sistema sanitario, el funcionamiento del mismo y la filosofía que subyace a la medicina occidental para facilitar la entrada del paciente; ser neutral y no dejarse llevar por factores personales y culturales en la conversación objeto de la mediación (Qureshi Burckhardt, Wara Revollo, Collazos, Visiers Würth, El Harrak, 2009).

No obstante y según diversas investigaciones (Raga Gimeno, 2006; Iniesta, Sancho, Castells, Varela, 2008), en la acción cotidiana en el contexto sanitario, nos encontramos con, al menos, tres variables que dificultan el desarrollo de estas funciones. Así, en primer lugar, no existe una formación específica y reglada para los mediadores en el ámbito sanitario; en segundo lugar, las funciones y las tareas de este profesional no es-

tán regladas oficialmente, a pesar del acuerdo entre expertos que nos proporciona la literatura (Quareshi y Collazos, 2005; Qureshi Burckhardt, Wara Revollo, Collazos, Visiers Würth, El Harrak, 2009); en tercer y último lugar, y como consecuencia de las dos anteriores, nos encontramos frente a profesionales que, por falta de reglamentación y definición de su rol, pueden ver cuestionado su papel tanto por los profesionales sanitarios como por los usuarios.

2.2. El familiar: Un puente para la adaptación/integración

Para reflexionar sobre el papel de la mediación en el ámbito familiar, vamos a partir de la única regulación administrativa legislativa que sobre mediación familiar encontramos en España, y que se encuentra en la Comunidad Valenciana; en ella se considera la mediación familiar como “un procedimiento voluntario que persigue la solución extrajudicial de los conflictos surgidos en su seno, en el cual uno o más profesionales cualificados, imparciales, y sin capacidad para tomar decisiones por las partes, asiste a los miembros de una familia en conflicto con la finalidad de posibilitar vías de diálogo y la búsqueda en común del acuerdo”(art. 1 Ley 7/2001)⁶.

Si la mediación familiar en el contexto autóctono es necesaria por los continuas adaptaciones y readaptaciones que los miembros de una familia tienen que hacer para establecer bases de comunicación y convivencia; en el caso de las familias inmigrantes, hemos de sumarle aspectos propios del proceso migratorio, que pueden enturbiar las relaciones familiares. Y es que, no debemos perder de vista que estamos ante personas que han podido estar separadas durante varios años y que al realizar la reagrupación familiar se encuentran con que las relaciones entre ellas se han erosionado o han cambiado. Además, no son extraños los casos de hijos e hijas que llegan a España en la adolescencia y que llevan sin convivir con su madre o padre varios años, de modo que, cuando se produce el reencuentro, éstos no reconocen el papel paterno-filial. También, suelen darse, entre otros, algunos casos en los que la vuelta a la vida en pareja, después de una separación prolongada por la migración, es muy difícil, puesto que, aparte de la posible existencia de otras relaciones de pareja, ambos pueden haberse acostumbrado a vivir solos (Ripol-Millet, 2001). Por no hablar de que los procesos de transición cultural, personal y social, la adecuación/adaptación al país de acogida y los momentos de soledad, cambian a las personas y provocan una especie de dicotomía entre

cómo se percibe la persona y cómo la perciben-añoran los familiares.

El mediador intercultural en estos casos podrá: facilitar el diálogo con el objeto de redefinir y resolver los problemas de reorganización tras la reagrupación familiar; favorecer el entendimiento ante choques socioculturales como la educación de los hijos/as; y crear puentes de comunicación a distintos niveles: entre cónyuges y en la relación paterno-filial.

En el ámbito familiar, como explicita Soto Rodríguez (2007), también nos encontramos con algunas dificultades que definen el trabajo del mediador intercultural: en primer lugar, y como paralelismo con la actuación en el ámbito sanitario, por un lado, no existe ni una formación ni una legislación específica que defina las funciones del mediador en este ámbito, y por otro, el carácter voluntario del servicio, también impide la consideración del mediador intercultural como un profesional especializado corriendo el riesgo de no ser considerado su rol; en segundo lugar, al caracterizarse los asuntos de familia con un alto contenido afectivo, se corre el riesgo, por parte del mediador, de no ser imparcial ni neutral, tanto por cuestiones relacionadas con la competencia cultural, como con temas relacionados con el género y con los choques generacionales.

2.3. El comunitario: Un dinamizador de espacios compartidos

En las últimas décadas ha aumentado el volumen de población inmigrante en la comunidad, vecindario o barrio; esto ha traído consigo una serie de costumbres, rutinas y claves culturales diferentes, que han derivado, en ocasiones, en ciertos desencuentros con la población autóctona. A su vez, no podemos concebir estos dos grupos –autóctono e inmigrantes– como homogéneos, siendo inevitable que se generen choques culturales que necesiten de apoyo profesional para resolverlos desde el diálogo y desde la visión de que la comunidad es un ente dinámico compuesto por agentes sociales activos que construyen su propia realidad.

En este contexto comunitario, consideramos que el mediador intercultural es el profesional más preparado para desarrollar esta labor de integración de culturas. Así, la mediación tendrá como función principal crear y fomentar espacios de comunicación y colaboración intercultural, y favorecer la coordinación y el trabajo en equipo de las diferentes asociaciones de la vecindad, para poner en marcha acciones en las que los autóctonos y los extranjeros tengan un encuentro que facilite la comunicación intercultural (Lorenzo

y Caireta Sampere, 2008). El objetivo principal de la mediación en el ámbito comunitario, será entonces el fortalecimiento de la comunidad y la creación de infraestructuras y redes sociales que funcionen de manera autónoma, con sinergia y hacia una meta de integración común.

Sin embargo, como recoge Martín (2003) no podemos dejar de evidenciar también las dificultades frente a las que se encuentra este profesional: en primer lugar, otra vez nos encontramos con la falta de una formación específica que prepare a estos profesionales, además de la falta de una legislación que ampare su labor en estos contextos; en segundo lugar, al tratarse del encuentro/desencuentro de dos o más grupos culturales diferentes, difícilmente el mediador tendrá una completa competencia cultural que abarque las dos, tres o cuatros culturas presentes en el enfrentamiento; en último lugar, la falta de competencia cultural que mencionábamos en el punto anterior, fácilmente dará lugar a situaciones en las que el mediador no será del todo neutral e imparcial, a causa del propio desconocimiento. Con respecto a estos dos últimos puntos cabe reflexionar sobre la percepción de individualidad en la que se mueve la mediación, y la necesaria coordinación de este profesional con mediadores de cultura diferente y con otros profesionales del ámbito sociocultural.

2.4. *El legislativo: Derechos y deberes*

El aparato jurídico español, representa una realidad tan compleja, que muchas veces, los mismos españoles y españolas, necesitan asesoramiento para no infringir la Ley o para poder aprovecharse de los beneficios que le corresponden como ciudadanos y ciudadanas. Así, necesitamos ayuda para la declaración de la renta, para la revisión periódica del coche, para la renovación del carnet de conducir, para decidir si podemos o no construir una casita en un terreno que sabemos nuestro, etc. Si para todo esto y mucho más, necesitamos varias veces asesoramiento dentro del aparato legislativo de nuestro propio país, cuando un inmigrante llega a un nuevo contexto legislativo, se hace necesario que haya una mediación legislativa en la que se le informe del código normativo, con todas las repercusiones tanto sociales como penales que esto puede comportar.

El mediador, además de proporcionar ayuda lingüística en el entramado legal, informará inicialmente sobre la situación de regularización en el que se encuentre el inmigrante en cuanto al país de acogida y las repercusiones judiciales que esto conlleva. Poste-

riormente, como funciones, tiene la de orientar para el acceso al mundo laboral e informar sobre los derechos y deberes en la sociedad de acogida. Además, proporcionará asesoramiento jurídico y hará de puente entre el inmigrante y las administraciones públicas, favoreciendo el entendimiento de ambas partes, y facilitando la tramitación de ayudas y becas (Parada, 2006), a fin de que puedan beneficiarse de los derechos que obtienen como ciudadanos de este país.

Pero como en todas las realidades sociales no faltan las dificultades, y en este ámbito, dónde muchas veces los sujetos están entre la regularidad y la irregularidad, a las dificultades que hemos analizado en otros contextos, se suman los temores, los miedos y la desconfianza, y el hecho de que oficialmente, según la legislación, el mediador jurídico trabaja para el Estado Español, lo que inhibe, en ocasiones, la consulta del inmigrante (Valero Garcés, 2003).

3. LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: PRIMERAS EVIDENCIAS DE UNA INVESTIGACIÓN EN CURSO

Contextualizada la mediación intercultural en los ámbitos más significativos de actuación, nos adentramos en el objeto propio de esta investigación: la mediación intercultural en el contexto educativo como espacio de intervención prioritario para la atención a la diversidad. Entendemos que profundizar en este ámbito es primordial de cara, por un lado, a la prevención de conflictos y por otro, al desarrollo de valores que propicien la convivencia intercultural, la integración y el desarrollo de una escuela inclusiva. La educación tiene un papel fundamental en la construcción de la sociedad y como tal, es uno de los principales canales de sociabilidad de la persona.

A continuación se presentan las ideas más significativas que han ido emergiendo en esta primera fase de la investigación matizando que, al ser emergentes, éstas tienen vida y están en proceso de construcción, por lo que las presentamos abiertas al debate y la reflexión.

3.1. *La actuación en las escuelas: El alumnado y la familia inmigrante*

El posicionamiento ante la mediación intercultural en el ámbito educativo que maneja la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a colación de la documentación que maneja la Federación a la que la mediadora intercultural⁷ pertenece, es la de “promover cambios en la comunidad educativa adecuados a la realidad cultural de sus aulas, crear ambientes a

partir de la diversidad cultural existente que permita el reconocimiento de todo el alumnado, independientemente de su origen y crear espacios de encuentro familia-escuela-barrio que favorezcan una mejor comunicación y entendimiento, dirigida a niños y niñas de todos los orígenes, a los agentes educativos (profesorado, equipos directivos de los centros educativos, equipos de orientación, educadores y educadoras), a las familias de los menores y jóvenes y a los agentes sociales (servicios sociales y recursos complementarios a la comunidad educativa)” (Cruz del Pino et al. 2011:7).

Bajo esta visión administrativa de la mediación, las actuaciones que la mediadora intercultural lleva a cabo en los institutos y escuelas a los que atiende, están dirigidas fundamentalmente al alumnado -tanto autóctono como inmigrante- y a las familias del alumnado extranjero; para analizar, por tanto, este tema, vamos a utilizar como criterio, por un lado la actuación con el alumnado y por otro la actuación con las familias inmigrantes.

Las actuaciones de Marga con el alumnado están dirigidas por un lado, al grupo-aula en su conjunto, y por otro, a pequeños grupos de estudiantes -casi siempre inmigrantes- o bien en casos concretos de forma individual.

En el primer caso, de actuación global con el grupo-aula, la actuación que lleva a cabo la mediadora, según su percepción, es de carácter eminentemente preventiva: “intento que las actividades sean generales, para prevenir... tampoco los conozco así que en principio las actividades son iguales para todos así también los puedo conocer. Son juego de convivencia y cooperación, de reconocimiento del otro, sobre todo” (e-med). La organización de las sesiones de mediación con los grupos se llevan a cabo en el horario lectivo, generalmente en las horas de tutoría en el seno de los institutos de educación secundaria, y en horarios previamente negociados entre los equipos directivos, los tutores y la mediadora, para las clases de primaria. En la mayoría de las ocasiones, las actividades consisten en juegos escogidos de los libros que edita y le proporciona la Federación a la que pertenece. La elección se hace en función fundamentalmente de la edad del alumnado, y en ocasiones, en función de algún problema concreto que se ha detectado en algún grupo clase, trabajándose temáticas como la empatía, el racismo, la diferencia, el reconocimiento del “otro”, la convivencia de forma positiva ante la igualdad y la diferencia entre la dicotomía ‘iguales y diferentes’: “Marga da a los niños un cuestionario para

que lo rellenen. Las preguntas son muy sencillas: eres niño o niña, de que color tienes el pelo, de qué color tienes los ojos, que música te gusta, prefieres el deporte o la tele... cuando todos los niños han acabado los hace poner de pie y organiza el aula de forma que se queden cuatro esquinas... va leyendo las respuestas del cuestionario y va diciendo a los niños que se vayan a las esquinas que correspondan a sus respuestas. Conforme pasan las preguntas los niños se van agrupando de forma diferente... viendo así como es muy difícil que sólo se pertenezca a un grupo, porque son muchas las cosas que diferencian o asemejan a los demás” (obsv.). Todas las sesiones, acaban con un momento de reflexión, en el que Marga, intenta que los temas tratados a lo largo de la dinámica, se trasladen a situaciones reales para que la actividad no quede como algo aislado y sin relación con su quehacer diario: “Hoy han hecho una reflexión muy buena, después de haber trabajado la historia del arco iris, uno de los niños ha dicho que entonces ellos también son como los colores del arco iris. El arco iris es tan guapo porque tiene muchos colores diferentes, si fuéramos todos iguales sería mucho más aburrido venir al cole” (obsv.).

Observamos que la tradición disciplinar del conocimiento, tanto de primaria como de secundaria, en el que éste se organiza en torno a asignatura interdependientes, también se hace eco en la organización de la mediación intercultural en los centros objeto de estudio, puesto que se desarrolla al margen de un proyecto educativo inclusivo común que favorezca la interculturalidad entre los miembros de la comunidad educativa, ya sean autóctonos o extranjeros. Por el contrario, el contenido de la mediación se ha transformado en un conocimiento más, de carácter puntual que responde básicamente al planteamiento del curriculum de turista (Torres Santomé, 1994), es decir, actividades didácticas aisladas, esporádicas, desligadas del proyecto educativo global, que pierden su potencial formativo y, por tanto, la posibilidad de un cambio estructural que promueva una escuela inclusiva.

Con respecto a las actividades individuales o en pequeños grupos, éstas tienen un carácter más bien remedial -distanciándose de los objetivos iniciales aportados por la Federación de lo que debiera ser la mediación intercultural- y su desarrollo depende de las demandas específicas de cada uno de los centro, fundamentalmente: información sobre la estructura del sistema educativo y de los derechos y deberes, absentismo escolar y episodios de violencia, como

podemos ver en la conversación informal que mantuvimos: “Hoy tengo que sacar a unos niños... es que el orientador me ha pedido que hable con ellos. Se ve que son muy conflictivos y quieren que intente solucionarlo, espero que los demás compañeros no se rían de ellos cuando vaya a sacarlos” (conv.inf-med.). Estas acciones se llevan a cabo de forma puntual y exclusivamente con el alumnado inmigrante, evidenciando por un lado el carácter especialista y externo de la mediación y por otro, la concepción del inmigrante como sujeto de conflicto que hay que tratar al margen del aula, creando realidades excluyentes, y ahondando en la idea de que éste es quién tiene el problema en lugar de analizar la situación con una perspectiva sistémica y perdiendo de vista la posible violencia simbólica ejercida sobre ellos desde el contexto escolar: “Creo que con estos alumnos ya... nosotros no podemos hacer nada. La profesora de Atal se ha encargado, pero necesitamos que tu hables con ellos, que veas lo que se puede hacer, porqué es un problema. Están siempre entre ellos y se pelean con los demás porque, al hablar en árabe... los demás no los entienden y se crean incomprensiones.” (e-pspd.); de esta manera se pierde la posibilidad de abrir espacios de diálogo y puesta en común, donde se aprendan y valoren las diferencias (Díaz-Aguado, 1995).

En relación a la acción mediadora con las familias inmigrantes encontramos que, por un lado, los docentes demandan de una implicación por parte de éstas en el proceso escolar, percibiendo la mediación como un espacio para que se construyan canales de comunicación entre la escuela y la familia; y por otro, se observa la falta de un proyecto inclusivo común en los centros para trabajar con las familias inmigrantes y autóctonas, lo que reduce la intervención con este colectivo a meras actuaciones remediales y tardías en momentos puntuales de conflicto -básicamente por absentismo e higiene-, perdiendo su carácter transformador e inhibiendo el potencial de la actuación mediadora. Así lo expone la mediadora: “Mañana por la tarde tengo que ir a ver una familia. No saben nada de ellos desde antes de Navidad. Dijeron que iban a Marrueco para las vacaciones pero estamos en febrero y los niños no han vuelto al centro. No saben si es que no han vuelto de Marrueco o... aunque creen que sí porque el directo dice que alguien ha visto al padre...” (e-med.).

En este momento decir que, como hemos ido viendo, la actuación mediadora en los centros aún no alcanza su carácter transformador, reduciéndose a una mediación entendida más como resolución de casos

concretos en el ámbito inmigrante, fundamentalmente conflictivos, que como un recurso que permita la reconstrucción de los espacios educativos, en pro del desarrollo de escuelas inclusivas e interculturales, a través de una mejora en la comunicación, en las relaciones personales, en la creación de espacios de encuentros, etc.

3.2. *Tres aspectos que dificultan la mediación intercultural en la escuela*

En el análisis que hemos llevado a cabo sobre la práctica mediadora, hemos observado cómo esta acción se inhibe fundamentalmente debido a tres razones⁸: la falta de una formación reglada y de una legislación clara que definan la mediación intercultural en ámbitos educativos; la cultura profesional que caracteriza los entornos educativos; y la falta de un proyecto común consensuado holístico e integrador.

Así en primer lugar, la falta de una formación reglada para los profesionales que se dedican a la mediación intercultural, las carencias legislativas que regulan su actuación y su incorporación a los centros bajo una visión más relacionada con el voluntariado⁹ que con la profesionalidad de un docente-funcionario, crean incertidumbre, distancia e, incluso, cierto clasismo en los demás profesionales que trabajan en los centros escolares, obstaculizando la creación de espacios de comunicación y coordinación, y unas bases fuertes para la construcción de una práctica de atención a la diversidad realmente inclusiva dentro de los centros. Es interesante reflexionar sobre cómo, responsables de la atención a la diversidad en los centros escolares como los psicopedagogos, desconocen la figura y acciones que los mediadores pueden llevar a cabo, así lo evidencia el orientador de uno de nuestros colegios de primaria: “Yo es que no coincido con ella, la verdad así que no sé bien que es lo que hace. Creo que me dijeron que iba por las clases, contaba cuentos a los niños y hacía actividades con ellos, pero no sé... yo la verdad es que no me he informado. Yo creo por el nombre, m-e-d-i-a-d-o-r-a i-n-t-e-r-c-u-l-t-u-r-a-l, ¿será para trabajar con los inmigrantes no? Y para que no haya problemas entre los que vienen de fuera y los autóctonos” (e-pspd.).

En segundo lugar y relacionado con el anterior, observamos que la percepción de los profesionales que trabajan en los centros educativos frente al profesional mediador, lejos de ser considerado como un compañero y un recurso más del centro, se percibe como un experto externo que actúa en solitario, en momentos puntuales, y al margen del currículum y

del proyecto educativo. En este sentido, el director de un centro nos decía “ella es la experta y como ella sabe más, que haga lo que vea oportuno, son todas cosas buenas” (e-direct.) y en nuestro diario de observación, nos encontramos con frases como: “Perfecto, tú eres la experta” (obsv.). De esta manera y atendiendo al concepto de mediación como transformación desde el que partimos, se pierde la oportunidad de fomentar una mediación intercultural en los centros que facilite la comunicación y potencie el entendimiento bidireccional de autóctonos e inmigrantes, como una comunidad de vida integrando a estudiantes, familias y profesionales.

En tercer lugar, observamos un interés generalizado por la interculturalidad como un elemento a trabajar en los centros, sin embargo, cuando profundizamos en las dinámicas y actuaciones en relación a la mediación y la integración del alumnado de origen extranjero, vemos que no existe un proyecto educativo común basado en criterios de interculturalidad, compartido y consensuado por los diferentes profesionales de los centros educativos. Esta falta de un objetivo común que incardine la acción de los diferentes miembros de la comunidad educativa, conlleva la balcanización de funciones y la visualización de los agentes externos como profesionales de paso. Así, cuando la mediación intercultural entra en los centros se encuentra con culturas profesionales construidas sobre el aislamiento profesional, centros educativos con estructuras complejas que construyen su organización sobre grupos separados- ciclos, unidades, departamentos, etc.-, provocando un corte en la continuidad del acto educativo y mediatizando la entrada y la acción de nuevos profesionales.

4. CONCLUSIONES

Para finalizar, anotamos una serie de aspectos sobre los que continuar reflexionando y profundizando:

En primer lugar, aunque la mediación se ha planteado históricamente como un proceso de resolución de conflictos (Touzard, 1981; Martínez de Murgía, 1999; Suares, 1999; Torrego, 2000; Monjo, 2001), de corte remedial y lineal, que reduce su acción a una simple negociación asistida; los cambios sociológicos de las últimas décadas, han abierto el camino para que otros autores (Bush y Folger, 1996; Giménez, 2002; Carretero Palacios, 2008) expliquen la mediación desde postulados de creación/transformación de espacios de encuentro, donde el conflicto se concibe como una oportunidad de crecimiento personal o moral, tomando en consideración las relaciones comunicativas

entre las diferentes culturas, en aras de la creación de espacios de entendimiento comunes, globales e interculturales. Esta mediación, se caracteriza por una trayectoria en espiral, dónde se buscan las causas de los conflictos con la intención de que ambas partes comprendan qué elementos pueden mejorar sus relaciones, yendo más allá de la búsqueda de un sencillo acuerdo. Sin embargo, al analizar la realidad educativa y la mediación, observamos que las actuaciones siguen siendo en su mayoría de corte remedial, más ligadas al tradicional concepto de mediación, inhibiendo la posibilidad de transformar las relaciones en pos de la conformación de otra sociedad.

En segundo lugar, para que esta práctica se construya en torno a un concepto de mediación intercultural transformador, es necesario que su papel se formalice no sólo en la práctica, sino también desde las administraciones competentes, favoreciendo espacios de comunicación entre los profesionales educativos y creando estructuras que organicen proyectos inclusivos en el seno de los centros escolares. El desconocimiento del rol y las funciones del mediador en los centros provoca cierto rechazo hacia esta figura al considerarla un agente externo y un experto puntual, cuando no un voluntario que viene a ayudar.

En tercer y último lugar, observamos que al no existir un proyecto educativo intercultural común y consensuado, la atención a la diversidad en general y la atención al alumnado inmigrante en específico, sigue siendo tarea de especialistas –en el caso del mediador, externo al centro-, que actúan de manera puntual, remedial, al margen del currículum y del proceso de enseñanza y aprendizaje propia del docente. Esta cultura y acción profesional puede favorecer una visión de la sociedad asimilacionista y excluyente, en la que el otro se percibe como amenaza en lugar de como una oportunidad para construir una sociedad verdaderamente democrática e integradora, que reconozca las diferencias como oportunidades para la mejora, y que proporcione a todos los seres humanos las mismas condiciones para desenvolverse en la sociedad. Por tanto, apoyándonos en Timmermans y Dechaux (2006), transformar la sociedad requiere una mirada distinta desde la escuela, y transformar la escuela es, en primer lugar, transformar la cultura de la escuela.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Boqué Torremorell, M. (2003). *Cultura de mediación y cambio social*. Barcelona: Gedisa.
- Bush, R. y Folger, J. (1996). *La promesa de la mediación. Cómo afrontar el conflicto a través del forta-*

- lecimiento propio y el reconocimiento de los otros.* Barcelona: Granica.
- Carretero Palacios, A. (2008). *Tendiendo puentes: experiencias de mediación social intercultural desde el ámbito educativo.* Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes Extranjeros en Andalucía, Andalucía Acoge. Sevilla.
- Díaz-Aguado, M.J. (1995). *Educación para una sociedad multicultural. El punto de vista de los niños.* Madrid: Pirámide.
- Espina Barrio, A. (2003). *Emigración e integración cultural.* Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Giménez Romero, C. (2002). La naturaleza de la mediación intercultural. *Revista Migraciones.* Instituto Universitario de Migraciones. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.
- Iniesta, C., Sancho, A., Castells, X., Varela, J. (2008). Hospital orientado a la multiculturalidad. Experiencia de mediación intercultural en el Hospital del Mar de Barcelona. *Medicina Clínica*, 130(12), pp. 472-475
- Leiva Olivencia, J. (2011). *Convivencia y educación intercultural. Análisis y propuestas pedagógicas.* Alicante: ECU.
- Lorenzo, F., Caireta Sampere, M. (2008). La mediación: caja de herramientas ante el conflicto social. En *Documentación Social. Revista de Estudios Sociales y Sociología Aplicada* nº 148
- Martín, A. (2003) "Investigación en interpretación social: Estado de la cuestión", en Ortega Arjonilla, E. (dir.) *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación.* Granada: Atrio (2 vols.), Vol. I, pp. 431-446.
- Martínez de Murguía, B. (1999). *Mediación y resolución de conflictos: una guía introductoria.* México, Paidós.
- Monjo, M. (2001). *La mediación escolar.* La Associació Catalana per al Desenvolupament de la Mediació i l'Arbitrage. Fuente: www.garrotas.net/acoord/esmmonjo
- Quareshi Burckhardt, A, Collazos, F. (2005). El modelo americano de competencia cultural psicoterapéutica y su aplicabilidad en nuestro medio. *Papeles Psicólogo* nº 27.
- Quareshi Burckhardt, A., Wara Revollo, H., Collazos, F., Visiers Würth, C., El Harrak, J. (2009). La mediación intercultural sociosanitaria: implicaciones y retos. *Norte de Salud Mental* nº35, pp.56-66
- Raga Gimeno, F. (2006). Comunicación intercultural y mediación en el ámbito sanitario. *Revista española de lingüística aplicada*, pp.217-219.
- Ripol-Millet, A. (2001). *Familias, trabajo social y mediación.* Barcelona: Paidós.
- Suares, M. (1999). *Mediación. Conducción de disputa, comunicación y técnicas.* Barcelona: Paidós.
- Timmermans, J. y Dechaux, G. (2006). Hacia un cambio de cultura. En *La mediación en el ámbito escolar*, nº19, pags: 5-10.
- Torrego, J. C. (Coord.) (2000). *Mediación de conflictos en instituciones Educativas.* Madrid: Narcea.
- Torres Santomé (1994). *Globalización e Interdisciplinariedad: El Curriculum Integrado.* Madrid: Morata.
- Touzard, H. (1981). *La mediación y la solución de los conflictos.* Herder: Barcelona.
- Valero Garcés, C. (2003). *Traducción e interpretación en los Servicios Públicos. Contextualización, actualidad y futuro.* Granada: Comares, Colección Interlingua.
- Wrigley, T. (2003). *Escuelas para la esperanza: una nueva agenda hacia la renovación.* Madrid: Morata.

